



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 57-2021



**“DECLARACIÓN COMO “HIJO MERITORIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS AL SR.
LUIS ENRÍQUEZ SANTANA MILIANI ”.**

CONSIDERANDO: Que es facultad del *Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*, hacer reconocimiento a los aportes y méritos alcanzados por sus conciudadanos y extranjeros, tanto en lo cultural, social, político, deportivo, religioso y comunitario.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento sobre Otorgamiento de Honores y Distinciones del Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, establece que, hijo predilecto, Meritorio o Distinguido solo se entregará a munícipes que se hayan destacado de manera extraordinaria, hayan beneficiado de manera ejemplar al Municipio o por cualidades y méritos excepcionales cuya connotación trascienda al Municipio.

CONSIDERANDO: Que el Sr. **Luís Enríquez Santana Miliani**, nacido en la República Dominicana, cantante de balada y bachata, es un ejemplo de dedicación, sacrificio y responsabilidad.

CONSIDERANDO: Que el Sr. **Luís Enríquez Santana Miliani** ha sido un ejemplo dentro del arte de la música, ha sido un hombre honesto, trabajador, inspirador para muchos dentro de su género musical, comprometido con su pueblo y con su música. Se ha destacado tanto con el género de balada como de la bachata, llegando con ella a cada uno de los hogares dominicanos. Por eso podemos decir que Enríquez Miliani es un orgullo nuestro.

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Visto: El Reglamento Municipal para Concesión de Distinciones Honoríficas del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

Vista: La Comunicación remitidas por la Comisión Permanente de la Feria del Libro de Escritores de San Pedro de Macorís, firmadas por Aurelia Castillo, Presidenta, y Juan R. Galván, Director Ejecutivo.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 57-2021

**El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias**

Resuelve:

ÚNICO: DECLARAR, como en efecto declara, "**HIJO MERITORIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS**" al cantante **Luís Enríquez Santana Miliani**, en reconocimiento a sus extraordinarios logros obtenidos dentro del arte de la música, y poner en alto nuestro San Pedro de Macorís y el país.

Dada en el Salón de Sesiones ``**Don Ángel Valera de los Santos**`, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en Sesión Extraordinaria, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

LIC. LUIS MILCIADES DE LA CRUZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMAN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

